

Registro de Proveedores de la Actividad Ordinaria de RECOPE

Fletamento Marítimo

PROCEDIMIENTO

- La empresa interesada en formar parte del Registro de Proveedores de Servicio de Fletamento Marítimo de RECOPE, ingresa al sitio web de RECOPE (www.recope.go.cr/importacion-de-hidrocarburos/) y selecciona el respectivo formulario para la solicitud de inscripción.
- Completa la información y adjunta los documentos solicitados en el formulario.
- Envía el formulario completo a la dirección de correo electrónico indicada en el sitio web, correspondiente a un funcionario de la Dirección de Suministros.
- RECOPE analiza la información recibida y aprueba o imprueba la inclusión de la empresa en el registro de proveedores. Comunica la decisión a la empresa solicitante.

INFORMACIÓN GENERAL

Dependencia: Dirección de Suministros, RECOPE S.A.

Dirección: San José, Goicoechea, San Francisco, calle 108, ruta 32, km 0. Edificio Hernán Garrón

Apartado: 4351-000 San José

Horario: Lunes a Viernes de 7:00 am a 3:00 pm

Funcionario contacto 1:	Funcionario contacto 2:
NOMBRE: Rafael Yglesias Piza Correo electrónico: Natalie.cole@recope.go.cr Teléfono: 2284-4943 Fax: 2258-8958	NOMBRE: Keila López Barrantes Correo electrónico: keila.lopez@recope.go.cr Teléfono: 2284-4666 Fax: 2258-8958

REQUISITOS

Formulario de inscripción completo, junto con los siguientes anexos:

- Carta de solicitud de la empresa (descripción de la actividad de la empresa, experiencia en el mercado, tipo de producto que transporta, tamaño de barcos, categoría de flota, si actúa como bróker, armador o ambas, estructura organizacional)
- Documento de constitución de la empresa.
- Referencias comerciales, al menos tres referencias.

Plazo de Resolución: 15 días hábiles (desde la presentación del formulario completo hasta la notificación de la inclusión o no inclusión en el registro)

Costo del Trámite: sin costo

Vigencia: 1 año

OBSERVACIONES:

Una vez transcurrido un año a partir de la inclusión de la empresa en el registro de proveedores, la empresa debe comunicar a RECOPE si ha sufrido algún cambio o mantiene las condiciones vigentes al momento de su inclusión en el registro.